El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 311.081
   b) Nombre del llamado : Llamado para Mantenimiento de Obras Civiles – AD Referéndum del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo.
   c) Modalidad : Contratación Directa.

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 020/2016 de fecha 23 de Mayo de 2016, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
PINTURERIA ALFRED de Blanca Ocampo de Pattenden.	559096-5	99.312.500

Se ha invitado para este procedimiento a las empresas RODRIGO RAUL SANCHEZ HAASE, ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA, CARLOS ANTONIO LOPEZ DOSE, HUGO FRANCISCO BLAIRES, PINTURERIA ALFRED DE BLANCA OCAMPO DE PATTENDEN y TECSO S.A. Se deja Constancia de que en el acto de apertura de 11 de Mayo de 2016 se ha procedido a prorrogar el plazo para la presentación y apertura de sobres en el presente llamado según acta de apertura N° 013/16 quedando fijada el mismo para el 23/05/16, esta decisión fue tomada bajo el amparo de lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la DNCP.----------

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	PINTURERIA ALFRED DE Blanca Ocampo de Pattenden.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado	CUMPLE
Declaración jurada (Art. 40 y 20 – Ley 2051/03)	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal.	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicios cumplen con las especificaciones Técnicas, Planilla de descripción de trabajos y presupuestos, Cómputo métrico y especificaciones técnicas Requeridas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	CUMPLE
Contratos de la empresa en trabajos de obras y/o facturaciones con Entidades Públicas y/o Privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2014 y 2015 deberá ser como mínimo el 30% del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente de conocer los lugares del Palacio de Justicia y del Juzgado donde se realizan los servicios solicitados.	CUMPLE

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por el oferente en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. Además se ha verificado que la oferente Blanca Flora Ocampo de Pattenden CI 559.096, no se encuentra en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). ----------

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Caaguazú COMITE EVALUADOR

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Clapold Rocalde

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

4) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de la propuesta presentada por el único oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes.----------

a) Análisis de las especificaciones técnicas:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los servicios ofertados por el oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú verificándose que la oferta presentada por la empresa **PINTURERIA ALFRED de Blanca Ocampo de Pattenden,** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

b) Análisis de las ofertas:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el precio de cada ítem ofertado por el Oferente, según el criterio regido por la Resolución N° 956/2016 y su modificación en la Resolución N° 1.173/16... viéndose que los precios ofertados no son superiores al (30%) por debajo del precio referencial, ni al (20%) por encima del referencial difundido con el llamado a contratación, salvo para el ítem 30 que sufrió una diferencia de 800 guaraníes por encima del precio referencial al cual le ha sido solicitado la composición del precio del mismo por nota cuya respuesta ha sido considerada satisfactoria por este comité y teniendo en cuenta la calidad de los servicios ofertados, el precio más conveniente para la Institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial Caaguazú, se verifica que la oferta cumple con el criterio y los precios de las mismas se ajustan a los parámetros referenciales.----------

5) **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. C)....., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parece, cuanto sigue----------

(a) **ADJUDICAR,** excepcionalmente en forma directa, en el llamado a contratación Directa: "Mantenimiento de Obras Civiles – AD Referéndum para la Circunscripción Judicial de Caaguazú", **PAC N° 311.081**, a la única oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la ley 2051/03, considerando que se ha prorrogado la apertura conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la DNCP y se considera agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa---

a.1) **PINTURERIA ALFRED de Blanca Ocampo de Pattenden por un total de Gs. 99.312.500 (noventa y nueve millones trescientos doce mil quinientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------**

6) **El COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.------

Coronel Oviedo, 29 de Junio de 2.016.-

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador